CONTRATO N° 26/2017

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***GREEN S.A. SECURITY***, **Concurso de Ofertas N° 05/2017-2018** Plurianual "Servicio de Seguridad y Vigilancia"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GREEN S.A. SECURITY, domiciliada en la calle Campos Cervera N° 6.362e/ R.I 4 Curupayty y R.I 2 Ytororo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gilberto Chamorro García, con Cédula de Identidad N° 659.567, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2017.
Los rubros afectados al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.512

Green Security
RUC: 80057622 - 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 05/2017-2018 Plurianual "Servicio de Seguridad y Vigilancia", convocado por la *Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 796 de fecha 10 de Noviembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de Seguridad y Vigilancia*	*Green S.A Security*	*Paraguay*	*Mes*	*13*	*10.550.216*	*137.152.808*
2	*2*	*Servicio de Seguridad y Vigilancia*	*Green S.A Security*	*Paraguay*	*Mes*	*13*	*6.593.888*	*85.720.544*

Total: *222.873.352*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos veintidós millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Green Security

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los un día del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.-

Sr. José Gilberto Chamorro García
C.I N° 659.567
GREEN S.A SECURITY

Green Security
RUC: 80057622 - 5

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNA.

PACTO ETICO EN LA CONTRATACION PÚBLICA

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, destinada a formar profesionales de la Odontología, es una Institución que pertenece al sector público. En virtud de esto está regida por la Ley N° 1535/99 ***"De Administración Financiera del Estado"***, la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, con las modificaciones de la Ley N° 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley N° 1.533 ***"De Obras Públicas"***, la Ley N° 5189 ***"Provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público en la República del Paraguay"*** y, además, las leyes que rigen por igual, tanto al sector público como al sector privado.

La construcción de la confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública.

Con tal propósito, la ***Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción***, y en representación del sector privado ***GREEN S.A SECURITY.,*** acuerdan suscribir el presente pacto.-

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

1. Promover y socializar una cultura ética pública al interior de las organizaciones privadas sus colaboradores.

2. Colaborar con el Estado en el cumplimiento de los fines:
   - 2.1. Optimizar el uso de los recursos públicos a fin de evitar cargas injustificadas para el Estado.
   - 2.2. Defender y aplicar los Derechos Humanos, especialmente la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

3. Permitir el ejercicio de la libre competencia en todos los procesos contractuales del Estado, atendiendo a los siguientes puntos:
   - 3.1. Abstenerse de realizar prácticas indebidas tales como dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales con el fin de asegurar la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.
   - 3.2. Presentar en las propuestas información veraz, oportuna y completa, acorde a principios y condiciones de mercado vigentes, en cuanto a precios, cantidades, calidades y plazos.
   - 3.3. Participar sólo en aquellos procesos contractuales compatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

Green S.A Security
RUC: 80057622 - 5

4. Honrar los mandatos constitucionales y legales que rigen la contratación pública, con referencia a los siguientes puntos:
   - 4.1. Emplear los Sistemas de Información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como:
     - Sistema Integrado de Administración Financiera.
     - Sistemas de Control de la Dirección General de Recaudaciones.
     - Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.
     - Sistema de Información de Proveedores del Estado.
   - 4.2. Cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas en cuanto a tiempo, costos y cantidades de bienes y servicios adjudicados.
   - 4.3. Reconocer inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses en los procesos contractuales y abstenerse de participar en éstos.
   - 4.4. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones fiscales del Estado.

5. Dar fiel cumplimiento a la eficiencia del proceso contractual, de conformidad a las siguientes consideraciones:
   - 5.1. Presentar a la Entidad contratante, en tiempo y en forma, las consultas, aclaraciones y objeciones pertinentes a los pliegos de base y condiciones.
   - 5.2. Anteponer el interés colectivo, la eficiencia y la eficacia en el uso los recursos del tesoro público en el momento que ocurran hechos imprevisibles que afecten el cumplimiento del contrato.
   - 5.3. Participar del control de los procesos de contratación pública.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derecho Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los Sistemas de Información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como
   - Sistema Integrado de Administración Financiera.
   - Sistemas de Control de la Dirección General de Recaudaciones.
   - Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.

Green Security
RUC: 80057622 - 5

- Sistema de Información de Proveedores del Estado.

6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de oferentes.
8. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
9. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la oferta que resulte ser la más favorable y conveniente para la entidad, de conformidad a lo establecido en la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas y la legislación vigente en la materia.

COMPROMISO CONJUNTO

1. Dar cumplimiento fiel a los compromisos definidos en el Pacto Ético, tanto el sector público como el sector privado que intervienen en los procesos de contratación pública.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función pública, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado, suscriben el presente pacto en la ciudad de Asunción, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.-

Sr. José Gilberto Chamorro García
C.I N° 659.567
GREEN S.A SECURITY
RUC: 80057622 - 5

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA